



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"**
RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social"

R.H.C.U. No. 011/2026
Tarija, marzo 19 de 2026

VISTOS:

La Resolución Rectoral No. 693/2025, que aprueba el POA actualizado al 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Anual (POA-2025) de la UAJMS, se formuló en base al Marco Estratégico del PEI UAJMS 2021 – 2025 ajustado, que comprende los objetivos estratégicos, resultados y metas anuales definidas para la gestión 2025, de tal manera que los resultados y metas del POA 2025 contribuyan al logro de las metas de mediano plazo del PEI UAJMS 2021 – 2025.

Que, en aplicación del Art. 63° numeral 15 del Estatuto Orgánico de la UAJMS, es atribución del Señor Rector resolver asuntos urgentes de competencia del HCU, emitiendo la respectiva Resolución Rectoral con cargo a homologación a requerirse obligatoriamente en la siguiente sesión.

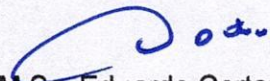
Que, la Resolución Rectoral No. 693/2025, ha sido puesta a consideración del H. Consejo Universitario, habiendo merecido su aprobación por unanimidad.

POR TANTO, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

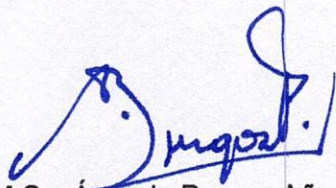
RESUELVE:

- Art. 1ro.** Homologar la Resolución Rectoral No. 693/2025 que aprueba el POA actualizado al 31 de diciembre de 2025.
- Art. 2do.** Tome nota de la presente resolución Vicerrectorado, la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Finanzas, Contabilidad y toda la comunidad universitaria.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
PRESIDENTE H.C.U.

es conforme


M.Sc. Águeda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

c.c/ VICERR.SAC.SGAF.A.INTERNA.FIN.CONTAB.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social"

251420201

R.R. No. 693/2025
Tarija, diciembre 19 de 2025

VISTOS:

La solicitud del Secretario de Desarrollo Institucional UAJMS.SDI.OF. No. 314/2025, para aprobar el POA actualizado al 31 de diciembre del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Anual (POA-2025) de la UAJMS, se formuló en base al Marco Estratégico del PEI UAJMS 2021 – 2025 ajustado, que comprende los objetivos estratégicos, resultados y metas anuales definidas para la gestión 2025, de tal manera que los resultados y metas del POA 2025 contribuyan al logro de las metas de mediano plazo del PEI UAJMS 2021 – 2025.

Que, el Plan Operativo Anual (POA) de la UAJMS, se constituye en el Instrumento de Gestión, que permite establecer los objetivos de gestión que en el marco de la Ley 777, el Reglamento del Sistema de Planificación del SUB y las NB-SPO equivalen a Acciones de Corto Plazo. El POA de la UAJMS también comprende productos esperados (resultados o metas), recursos necesarios, cronogramas de ejecución, las unidades responsables y los indicadores como instrumentos de medición de la producción académica.

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES - RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar el POA actualizado al 31 de diciembre del 2025, documento que forma parte indisoluble de la presente resolución.
- Art. 2do.** Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación.
- Art. 3ro.** Para los fines consiguientes, tomen conocimiento Vicerrectorado, Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Secretaría de Desarrollo Institucional, Dirección de Proyectos, Presupuestos, Finanzas, Asesoría Legal, FUD y FUL.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE

M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR

es conforme

M.Sc. Agueda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

c.d/ VICERR. SGAF. SDI. PROY. FINANZAS.

